

556



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

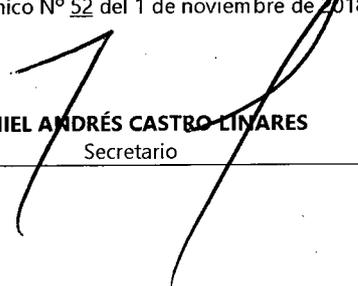
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00255-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ CARIME CHARRIA y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE y OTROS

Frente a la petición de la apoderada de la parte actora obrante a folio 551, radicada el 13 de septiembre de 2018, solicitando la reprogramación de la audiencia de pruebas fijada para el 8 de noviembre de 2018 a las 3:00 p.m., el Despacho dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por haberse presentado la excusa con anterioridad a la audiencia, accede a reprogramar fijando como nueva fecha para la AUDIENCIA DE PRUEBAS el día **treinta (30) de noviembre de 2018 a las 09:00 a.m.**, por Secretaría coordinar con el área de sistemas la conexión con la ciudad de Medellín para la contradicción del dictamen.

Finalmente, se advierte a la solicitante **que no procede otro aplazamiento.**

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 52 del 1 de noviembre de 2018.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario